

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN MAGISTERIO EN
EDUCACIÓN INFANTIL**

**Centro Superior de Estudios
Universitarios “La Salle”**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Magisterio en Educación Infantil del Centro Superior de estudios Universitarios "La Salle" se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el proceso de evaluación se ha detectado la siguiente deficiencia que requiere una inmediata actuación por parte de la Universidad: Se deberá proceder a la publicación de las plazas ofertadas para la titulación por cada modalidad de estudios.

Se deberá mejorar la información sobre el profesorado a disposición del título.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por Grado en Magisterio en Educación Infantil del Centro Superior de estudios Universitarios "La Salle" en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

Los siguientes elementos deben incorporarse en los próximos informes de seguimiento:

- La composición precisa de las comisiones con responsabilidades en la calidad del título y una breve descripción de su sistema de toma de decisiones.
- El análisis de los indicadores cuantitativos.
- La descripción del sistema de coordinación.

- Debe llevarse a cabo la plena implantación de un sistema de evaluación y análisis de la calidad de la docencia y de la satisfacción de todos los colectivos implicados en la implantación del título, específicos para cada uno de los títulos del centro.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
Se debe incluir en la información pública el número de plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso y para cada una de las dos modalidades del título.	Advertencia
Se recomienda incluir en el apartado de objetivos y competencias profesionales la Orden ECI/3854/2007 regulatoria del título.	Recomendación
No coinciden los idiomas de impartición publicados y los de la memoria verificada. En la memoria aparece lo siguiente "Con carácter general, la lengua utilizada será el español. Durante el proceso formativo, se utilizarán las lenguas española e inglesa. Se utilizará el francés como idioma básico en las materias vinculadas al aprendizaje y docencia de esta lengua". Sin embargo en la página web sólo se hace referencia al castellano y al inglés. Se recomienda aclarar este aspecto.	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
Se recomienda ampliar la información sobre el profesorado, indicando categoría, acreditación, % doctores y grado de dedicación al título	Recomendación
Se recomienda especificar en mayor medida los medios materiales puestos a disposición del título, ya que la información ofrecida se refiere a todo el centro.	Recomendación

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se desconoce la estructura y funcionamiento del SIGCT, ya que el autoinforme simplemente menciona su existencia. Se debe incluir una relación nominal de sus miembros y del colectivo al que representan.	Advertencia
Se debe aclarar convenientemente la relación existente entre la Comisión de Seguimiento de Titulaciones y el órgano responsable del SIGCT, estableciendo el procedimiento bajo el que se realizan propuestas de mejora del funcionamiento del título y se toman las decisiones correspondientes a su implantación y seguimiento.	Recomendación

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Se debe realizar un análisis detallado de los indicadores obtenidos comparándolos con los previstos en la memoria verificada. No coinciden los datos relativos al número de plazas de nuevo ingreso con los que se recogen en la memoria de verificación (150), por lo que se aprecian errores en el porcentaje de cobertura.	Advertencia

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Se debe realizar un análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente ya que sólo se describen. Deben indicarse los problemas detectados y las soluciones propuestas de mejora.	Recomendación
En el apartado de evaluación de la calidad de la docencia hay que realizar un análisis de funcionamiento. Los datos que se aportan deben ser específicos de la titulación, ya que se presentan resultados promedio de todo el centro.	Advertencia
No existen evidencias de la implantación y funcionamiento de un sistema de evaluación y análisis de resultados de satisfacción de colectivos implicados en la implantación del título. Los datos que se aportan en el autoinforme se refieren a la evaluación de la satisfacción de asistentes a diversos cursos, seminarios y jornadas de formación.	Advertencia
No se ha llevado a cabo un análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, sino una descripción del sistema. Debe indicarse cuál es el sistema de tratamiento de las quejas y reclamaciones recibidas, reflexionándose sobre la idoneidad del mismo.	Recomendación
Se menciona la existencia de prácticas pero se desconoce como se está llevando a cabo el seguimiento de las mismas y por tanto el análisis de calidad. Se recomienda aclarar este aspecto y realizar un análisis del funcionamiento.	Recomendación
Se recomienda poner en marcha mecanismos que permitan el análisis de la calidad de los programas de movilidad por título, además de por centro.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**